

Aplicación. Expediente. Pago	Beneficiario	Importe — Pesetas	Objeto
12.103.496.00 796. Pagado 25-6-1997	Julio Balconi.	30.187	Pago pasaje aéreo asistente al Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Guatemala y la URNG.
12.103.496.00 796. Pagado 25-6-1997	Raquel Zelaya.	30.187	Pago pasaje aéreo asistente al Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Guatemala y la URNG.
12.103.496.00 796. Pagado 25-6-1997	Otto Pérez Molina.	30.187	Pago pasaje aéreo asistente al Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Guatemala y la URNG.
12.103.496.00 796. Pagado 25-6-1997	Ángel Cap.	30.187	Pago pasaje aéreo asistente al Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Guatemala y la URNG.
12.103.496.00 796. Pagado 25-6-1997	Héctor Villeta.	30.187	Pago pasaje aéreo asistente al Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Guatemala y la URNG.
12.103.496.00 796. Pagado 25-6-1997	Damiana López.	30.187	Pago pasaje aéreo asistente al Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Guatemala y la URNG.
12.103.496.00 796. Pagado 25-6-1997	Trinidad Culajay.	30.187	Pago pasaje aéreo asistente al Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Guatemala y la URNG.
12.103.496.00 796. Pagado 25-6-1997	Jorge Navas.	30.187	Pago pasaje aéreo asistente al Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Guatemala y la URNG.
12.103.496.00 796. Pagado 25-6-1997	Richard Aitekenhead.	30.187	Pago pasaje aéreo asistente al Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Guatemala y la URNG.
12.103.496.00 796. Pagado 25-8-1997	Byron Morales.	30.187	Pago pasaje aéreo asistente al Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Guatemala y la URNG.
12.103.496.00 796. Pagado 25-6-1997	Paula Castro.	30.187	Pago pasaje aéreo asistente al Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Guatemala y la URNG.
12.103.496.00 796. Pagado 25-6-1997	Erwin Guzmán Ovalle.	30.187	Pago pasaje aéreo asistente al Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Guatemala y la URNG.
12.103.496.00 796. Pagado 25-6-1997	Otto Noack.	30.187	Pago pasaje aéreo asistente al Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Guatemala y la URNG.
12.103.496.00 796. Pagado 25-6-1997	Otto Spiegeler.	30.187	Pago pasaje aéreo asistente al Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Guatemala y la URNG.
12.103.490 1086. Pagado 25-6-1997	«PHC Consultech, Sociedad Anónima».	15.000.000	Ayuda singular para el primer encuentro empresarial de la pequeña y mediana empresa Centroamérica-España.
12.103.496.00 982. Pagado 27-6-1997	Organización Panamericana de la Salud.	20.000.000	Subvención para adquisición de equipamientos necesarios para reparar el acelerador lineal del hospital «Hermanos Almeijeiras», de la ciudad de La Habana.

16842 RESOLUCIÓN de 10 de julio de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se corrigen errores en la Resolución de 9 de mayo de 1997, donde se aprueba la convocatoria de ayudas para lectores de español en Universidades extranjeras del ámbito del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD), curso académico 1997/1998.

Habiéndose advertido un error en la Resolución de fecha 9 de mayo de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1997, por la que se convocan ayudas para lectores de español, Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Rectificar lo que a continuación se describe:

En la página 17.304, en el anexo, decimoquinta, relación de Universidades que recibirán lectores de español, donde dice: «Territorios Palestinos (Universidad de Bir Zeit)», debe decir: «Jordania (Universidad de Al-Isra)».

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las oportunas rectificaciones en los términos previstos en la Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Secretaría General de la AECI.

16843 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se corrigen errores de las Resoluciones de 17 de febrero y de 4 de junio de 1997.

Advertido error en la publicación de la Resolución de la AECI de 17 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), por la que se publica la convocatoria de becas para extranjeros de países del Mundo Árabe, África, Asia y Oceanía, curso 1997/1998, se procede a su rectificación:

En la página 7408, donde dice: «Estudios universitarios hasta el grado de Licenciatura incluido: 100.000 pesetas», tiene que decir: «Estudios hasta el grado de Licenciatura incluido: 100.000 pesetas».

Advertido error en la publicación de la Resolución de la AECI de 4 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), por la que se incrementa la cuantía de las becas a estudiantes de la convocatoria general de becas de la AECI para extranjeros con nacionalidad de cualquier país del Mundo Árabe, África, Asia y Oceanía, curso 1997/1998, se procede a su rectificación:

En la página 20638, donde dice: «Estudios universitarios hasta el grado de Licenciatura incluido: 100.000 pesetas», tiene que decir: «Estudios hasta el grado de Licenciatura incluido: 100.000 pesetas».

Madrid, 8 de julio de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.